

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900814.00
Demandante: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A
Demandados: SERGIO EDUARDO RUEDA GALÁN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el apoderado de la entidad ejecutante solicitó se designe curador. Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante y revisado el trámite impartido al proceso, se observa que aún no se ha realizado la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, razón por la cual no es posible continuar con el trámite procesal.

Por lo expuesto, se ordena que por la secretaria se materialice la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y en providencia del 10 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 072 Hoy 30 de julio de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
058d154688fb2fd9937a0c28211ea939d42e4b94a97bc0eace925424acfebf32

Documento generado en 29/07/2021 12:02:33 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>